

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 022 -2013-AG-PSI

Lima, 17 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 067-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 15 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Caran, Distrito de Jesús-Lauricocha-Huánuco", ubicada en distrito de Jesús, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con fecha 26 de julio del 2010, se suscribió entre El PSI y Grupo de Gestión Empresarial "Solidarios de Carán", el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa - Convenio N° 13-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, con la finalidad de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la citada Obra, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el Residente de la Obra en mención, con el Informe N° 02-2013-SRPC-RES-HBS, de fecha 09 de enero de 2013, ha puesto en conocimiento del Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, que la Obra "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Caran, Distrito de Jesús-Lauricocha-Huánuco" ha concluido, de acuerdo a las metas ejecutadas que se detallan en dicho informe, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la citada Obra; indicando asimismo, que a través de la Carta N° 063-2012-AG-PSI, la Entidad procedió a resolver el Contrato suscrito con la Supervisora de la Obra Ingeniera Rosario del Pilar Coz Apumayta, por las causales allí señaladas, razón por la cual, el informe ha sido previamente coordinado con la Oficina de Gestión Zonal Centro- Huancayo; adjuntando finalmente, copia del Asiento N° 214 del Cuaderno de Obra, donde deja constancia de la conclusión de misma y se solicita la conformación del citado Comité de Recepción;

Que, con el Memorando N° 0024-2013-AG-PSI-OGZCH, de fecha 10 de enero de 2013, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego la solicitud del Residente de Obra referida precedentemente, y basado en el Informe N° 001-2013-AG-PSI-OGZC-DCHH, elaborado por el Ingeniero de Obras de dicha Oficina, en el que indica que la Obra ha sido culminada considerándose un presupuesto deductivo en el Sector I, por disposición de no ejecutarse ninguna actividad en dicho sector al ser zona intangible y haberse

declarado improcedente la entrega del Certificado de Inexistencia de restos arqueológicos-CIRA, recomienda la designación del Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de la citada Obra;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro- Huancayo y de la copia del Asiento N° 214 del Cuaderno de Obra del Residente que se adjunta, ha propuesto a los integrantes de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Caran, Distrito de Jesús-Lauricocha-Huánuco", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Designar la Comisión encargada de la Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Caran, Distrito de Jesús-Lauricocha-Huánuco", ubicada en distrito de Jesús, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Javier Cupe Burga | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo | |
| ➤ Ing. David Charca Huanccho | Miembro |
| Ing. de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo | |
| ➤ Ing. José Luis García Corcuera | Miembro |
| Administrador de Proyectos | |

Artículo Segundo.- La Comisión que se designa en el artículo precedente, tendrá un plazo de 30 días hábiles, para cumplir con el encargo encomendado, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión designada, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO